

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NO. PM/CA/LP/009/2026 ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA URBANA DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL (C2).

En la ciudad de Apan, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas con 02 minutos del día 08 de octubre de 2026, reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo, sita en Palacio Municipal, segundo piso, s/n, Colonia Centro, C.P. 43900, Municipio de Apan, Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apan, Hidalgo, con la finalidad de dejar constancia documental referente al Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026, relativa al Adquisición de Ampliación y Fortalecimiento del sistema de Videovigilancia Urbana del Centro de Comando y Control (C2).

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 52 y 53 de su Reglamento.

Preside el acto la Lic. **Litzahaya Saraí Montaña Olvera, suplente de la Presidenta** del Comité, quien instaló formalmente la junta y comunica a los asistentes que primero se atenderán las solicitudes de aclaración de la Convocante, acto seguido se responderán las solicitudes de los participantes que hayan presentado el escrito en el que expresan su interés de participar en el presente procedimiento.

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

Nombre	Asistencia
Con voz y voto: Suplente de Presidenta del Comité. Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera	Presente
Con voz y voto: L.C. Julieta Marce Espinoza Encargada de la Tesorería y Suplente de la Secretaria del Comité.	Presente

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



Con voto: Lic. Claudia Ibone Garrido Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Ausente
Con voz y voto: Lic. Neftalí Bazán Osorio Suplente del Coordinador de Adquisiciones del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. Lic. Neftalí Bazán Osorio	Presente
Con voz: Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri Síndico Procurador Municipal de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Ausente
Con voz: Lic. Bernardo Ismael Vargas Hernández Coordinador Jurídico del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. C. Daniela Mendoza Olvera (Suplente)	Presente
Con voz: Ing. Francisco Javier Saldaña Romero Coordinador de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité y titular del área requerente. Ing. Nestor Alonso Meneses Ortega (suplente)	Presente

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se ratifican todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases de este procedimiento de Licitación Pública.

Prevía verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página web de la Presidencia Municipal de Apan, se procede a realizar las recomendaciones a los participantes de la licitación conforme a lo siguiente:

1. Aclaraciones Administrativas y/o Técnicas por parte de la convocante.

- Se recomienda a los licitantes participantes integren en el orden solicitado la documentación que se requiere en las bases de la presente licitación pública nacional, con caratula que identifiquen plenamente cada documento a presentar y en carpeta;
- Se le notifica a los licitantes participantes que con fundamento en el Acuerdo que contiene en el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



concesiones para el estado de Hidalgo, sesión II Reglas Generales para el contacto con particulares numeral 6 y 8 y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público de la convocante en este acto se hace de conocimiento, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas y actos públicos para contrataciones sujetas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, serán video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de finanzas, y entrega de los bienes;

- c) Se solicita de la manera más atenta a los licitantes participantes y los representantes de comité y dirección general de padrones y procedimientos de contratación que el día del evento de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo se abstengan de entrar con algún dispositivo móvil, y en caso de traerlo, que esté en silencio y sin estar manipulando, en caso omiso no se permitirá el acceso o se les retirara del evento;
- d) Se ratifica las condiciones administrativas de las bases de este procedimiento de contratación;
- e) Se hace la aclaración que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y en lo estipulado en esta junta de aclaraciones será motivo de descalificación.

Se informa que para tal acto se encuentran los siguientes proveedores:

Grupo 2010 S.A. de C.V.
SMARTELECOM S.A. DE C.V.
COMERSEGTEK S.A. DE C.V.

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



Hago de su conocimiento que no se encuentra presente la proveedora Laomy Encarnación Ortega (Laboratory Center) ni un representante de ella, quien presento formalmente su manifiesto de Interés de participar en esta Licitación y solicitud de aclaraciones, para este acto daremos lectura y respuesta a dichas aclaraciones:

ACLARACIONES TECNICAS:

1. **En relación al concepto único, consecutivo 2:** Derivado de los tiempos de suministro en el mercado internacional que alcanzan hasta 12 semanas para el equipo originalmente solicitado y con el fin de garantizar la entrega oportuna e implementación del sistema. Se solicita a la convocante nos permita ofertar un radio modular con antena integrada de 8 dBi, tasa de transferencia de hasta 750 Mbps, rango de frecuencia de 5.1 a 6.4 GHz, grado de protección IP67, adaptación automática al entorno, monitoreo a través de la nube y tecnología 802.11ax, cuyas prestaciones técnicas garantizan plenamente la solvencia y estabilidad de transmisión del proyecto. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Favor de apegarse a bases.

2. **En relación al concepto único, consecutivo 6:** Se solicita a la convocante aclarar la distribución física y lógica de los discos duros solicitados. ¿Se acepta esta solicitud de aclaración?

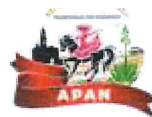
R. La información solicitada será entregada al licitante ganador.

3. **En relación al concepto único, consecutivo 8:** Se solicita a la convocante confirmar si actualmente ya cuenta con la licencia base activa RSM HC-P-RSM-B/2S; o bien, en caso de no contar con ella, se solicita a la convocante precisar la finalidad de obtener esta licencia o indicar el alcance operativo de este licenciamiento. ¿Se acepta esta solicitud de aclaración?

R. Esta información se le será entregada al licitante ganador

4. **En relación al concepto único, consecutivo 9:** Se solicita a la convocante confirmar si se requiere el suministro de 2 unidades de NVR, debido a que el modelo de 16 bahías presenta tiempos de entrega de hasta 12 semanas por parte de fábrica, se solicita a la convocante aceptar la propuesta de un NVR con idénticas capacidades de procesamiento, analíticas y gestión de 64 canales pero con chasis de 8 bahías, o en su defecto, autorizar la ampliación del plazo de entrega del proyecto a 12 semanas. ¿Se acepta esta propuesta?

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



R. Favor de apegarse a bases.

5. **En relación al concepto único, consecutivo 14:** Se solicita a la convocante considerar, en virtud de que las cámaras solicitadas integran iluminadores infrarrojos con alcance y potencia superiores a los de la lámpara descrita, la omisión de este concepto o, en su caso, aceptar la sustitución por un iluminador infrarrojo de especificaciones superiores con alcance mínimo de 45 metros, ángulo de cobertura de 90°. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Favor de apegarse a bases.

6. **En relación al concepto único, consecutivo 19:** Se solicita a la convocante aceptar, con el propósito de optimizar el espacio interior en los gabinetes intemperie, evitar puntos calientes por sobrecalentamiento y brindar una instalación de grado industrial robusta, una barra de distribución eléctrica para montaje sobre riel DIN con protección termomagnética en sustitución de la barra multicontactos tipo rack. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Favor de apegarse a bases.

7. **En relación al concepto único, consecutivo 20:** Se solicita a la convocante aceptar, toda vez que el radio modelo C5x ha sido oficialmente discontinuado por el fabricante, la propuesta de sustitución por el modelo de última generación correspondiente al kit de 2 radios modelo C6x (o C6x-LE) con antenas modulares N5-X20 (20 dBi), rango de frecuencia extendida de 5.1 a 6.4 GHz, inyector PoE y alcance de hasta 8 km, garantizando soporte técnico vigente, refaccionamiento y compatibilidad tecnológica. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.

8. **En relación al concepto único, consecutivo 21:** Se solicita a la convocante aceptar el suministro e instalación de postes con sección cónico-octagonal o cónico-hexagonal de 7 metros en sustitución del poste tubular recto, considerando que su geometría estructural ofrece mayor momento de inercia y resistencia a torsión ante ráfagas de viento en tramos carreteros, mitigando vibraciones que comprometan la captura de placas LPR y brindando mayor facilidad para la fijación de soportes. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

9. **En relación al concepto único, consecutivo 24:** Se solicita a la convocante aceptar, en virtud de la obsolescencia y discontinuación



oficial por parte del fabricante de la plataforma C5x, la propuesta del kit de 2 radios de tecnología vigente modelo C6x (o C6x-LE) con 2 antenas modulares de 12 dBi, rango de frecuencia extendida de 5.1 a 6.4 GHz, inyectores PoE y capacidad de enlace de hasta 3 km, cumpliendo y superando la eficiencia espectral y el caudal de datos requerido. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

10. **En relación al concepto único, consecutivo 29:** Se solicita a la convocante aceptar, derivado de la discontinuación por fabricante de la serie C5c, la adecuación del accesorio de acoplamiento al adaptador TwistPort compatible con la nueva generación de radio Mimosa C6x para antenas tipo corneta/cuerno en el rango de 5,180 a 6,400 MHz sin pérdidas de inserción por cable coaxial. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

11. **En relación al concepto único, consecutivo 30:** Se solicita a la convocante aclarar si la referencia de '1 TB de memoria' corresponde al volumen mensual de transferencia de datos incluido en la suscripción del proveedor satelital (carrier), precisar el periodo de servicio requerido (meses de servicio contratados) y confirmar las ubicaciones geográficas definitivas de instalación de dichos enlaces satelitales. ¿Se acepta esta solicitud de aclaración?

R. Es correcta su apreciación

12. **En relación al concepto único, consecutivo 31:** Se solicita a la convocante aceptar la sustitución del switch no administrable por un switch administrable con suministro PoE 802.3af/at y mayor tasa de conmutación (throughput), lo que permitirá segmentar tráfico mediante VLANs, monitorear y reiniciar cámaras de forma remota y optimizar espacio en gabinete; asimismo, se solicita a la convocante omitir de la evaluación técnica la característica comercial 'ahorro de energía hasta 40%' considerar la omisión de este dato para la evaluación técnica. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.

13. **En relación al concepto único, consecutivo 32:** Se solicita a la convocante confirmar si la barra multicontactos de 10 salidas está destinada para su instalación en el rack del centro de monitoreo/comunicaciones centrales (C2) y no en el interior de los gabinetes de poste, garantizando la adecuada distribución eléctrica y ordenamiento del cableado. ¿Es correcta esta apreciación?



R. Es correcta su apreciación.

14. **En relación al concepto único, consecutivo 33:** Se solicita a la convocante aceptar, en caso de autorizarse el cambio a switch con puertos PoE, el empleo de adaptadores/convertidores Instant PoE (de 48V activo a 24V pasivo) integrados a la línea de red, optimizando espacio en el gabinete, eliminando fuentes de pared externas a 120 VAC y mitigando puntos de falla por calor. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

15. **En relación al concepto único, consecutivo 36:** Se solicita a la convocante aceptar que el poste de 15 metros sea fabricado con diseño cónico-octagonal o cónico-hexagonal de acero galvanizado en caliente por inmersión, en lugar de perfil tubular recto, garantizando mayor estabilidad y resistencia aerodinámica ante cargas de viento a 15 metros de altura y facilitando la colocación rígida de soportes para radioenlaces y cámaras de largo alcance. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

16. **En relación al concepto único, consecutivo 38:** Se solicita a la convocante aceptar, en virtud de que el servidor PowerEdge R740 fue discontinuado por el fabricante, un servidor de última generación con factor de forma para rack (1U/2U), procesador Intel Xeon de rendimiento equivalente o superior (reloj base >3.0 GHz), memoria RAM de 32 GB DDR5 ECC de alta velocidad, almacenamiento de alta velocidad (480 GB SSD + 1 TB SSD SATA), tarjeta de red de doble puerto a 1 Gbps, fuentes de poder redundantes Hot-Plug (1+1) y compatibilidad certificada con el sistema operativo y el software de monitoreo HCP. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

17. **En relación al concepto único, consecutivo 39:** Se solicita a la convocante confirmar si las especificaciones mínimas aceptadas por la convocante son las requeridas por el aplicativo de monitoreo. ¿Es correcta esta apreciación?

R. Deberá contar con Procesador ultra 9, tarjeta aceleradora RTX 5060 mínimo (externa no integrada al mother board) 16 gb en ra, SSD 1 TB

18. **En relación al concepto único, consecutivo 43:** Se solicita a la convocante aceptar, ante la obsolescencia y discontinuación comercial del modelo C5x,

la propuesta de sustitución por el kit de 2 radios de tecnología vigente modelo C6x (o C6x-LE) con antenas N5-X25 (25 dBi), frecuencia extendida de 5.1 a 6.4 GHz, 2 inyectores PoE con cables de alimentación y 2 montajes de precisión FlexiMount-XL para alineación milimétrica en mástil o torre, garantizando un enlace de alta capacidad y disponibilidad. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

19. En relación al concepto único, consecutivo 44: Se solicita a la convocante aclarar si para el concepto con consecutivo 44 la unidad de medida corresponde a 'SERVICIO' en lugar de 'PIEZA', al tratarse de maniobras e instalación especializada en torre, cableado y aterrizaje de enlaces inalámbricos PtP y PtMP. ¿Se acepta esta solicitud de aclaración?

R. Corresponde a un kit de 2 radios Backhaul PTP, ANTENA 29 DBI TWISTPORT, POE, CABLE DE ENERGIA

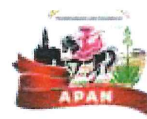
20. En relación al concepto único, consecutivo 50: Se solicita a la convocante aceptar, ante la discontinuación comercial del radio modelo C5x por parte del fabricante, la propuesta de un kit de 2 radios de tecnología vigente modelo C6x (o C6x-LE) con 2 antenas modulares de 16 dBi, rango de frecuencia extendida de 5.1 a 6.4 GHz, 2 inyectores PoE y capacidad de cobertura de hasta 6 km, asegurando soporte técnico, compatibilidad y suministro oportuno. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

21. En relación al concepto único, consecutivo 53: Se solicita a la convocante aceptar, en sustitución del no-break comercial de 400W/800VA, una fuente de poder industrial con módulo de respaldo de batería, previniendo fallas por acumulación de calor dentro de los gabinetes intemperie de los postes y asegurando la continuidad del servicio ante variaciones o cortes de suministro eléctrico. ¿Se acepta esta propuesta?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes

La empresa **COMERSEGTEK S.A. DE C.V** representada por C. José Arnulfo González Barragán presentó solicitud de aclaraciones las cuales fueron leídas por la Lic. Mayra D. Ortega Espinosa Coordinadora del Centro de Comando C2 y atendidas por la Lic. Denia Díaz Cerón Directora de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Apan quien es la titular del área requiriente, dichas aclaraciones y respuestas a las mismas son las siguientes:



1. CARTAS DE FABRICANTE

Considerando que el proyecto contempla el suministro, integración, instalación, configuración y puesta en operación de diversos equipos y componentes tecnológicos, y con la finalidad de garantizar la autenticidad de los bienes ofertados, la disponibilidad de soporte, garantías, refacciones y asistencia técnica durante la vigencia del proyecto, se solicita a la Convocante confirmar que será requisito que los participantes presenten **cartas de fabricante y/o distribuidor autorizado**, emitidas específicamente para la presente licitación y **dirigidas a la Convocante**, en las que **se identifique claramente al licitante participante, el procedimiento de contratación** y, en su caso, los bienes, equipos, marcas o soluciones que serán ofertados.

Asimismo, tomando en cuenta que la convocante verificará la veracidad de cada uno de los documentos, así como la relación comercial con el fabricante,

¿Es correcta mi apreciación?

R. Es correcta su apreciación.

2. CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y CAPACITACIÓN TÉCNICA

Considerando la especialización y alcance del proyecto, así como la importancia de garantizar que los trabajos de instalación, configuración, integración, puesta en operación, soporte y mantenimiento de las soluciones de videovigilancia sean realizados por personal debidamente capacitado, se solicita a la Convocante confirmar si será requisito que el licitante y/o el personal técnico responsable de la ejecución cuente con certificaciones vigentes emitidas directamente por los fabricantes de las tecnologías que integran la solución.

En particular, considerando las características y componentes del proyecto, quiero entender que la Convocante requiere que los participantes presenten como requisito la **certificación HCSP – Safe City del fabricante Hikvision**, como **acreditación de la capacidad y especialización técnica del participante y/o del personal** responsable de la implementación de las soluciones de seguridad y videovigilancia.

¿Es correcta mi apreciación?

R. Es correcta su apreciación.

3. VERIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN HCSP – SAFE CITY

Tomando en cuenta que la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa quiero entender que la convocante verificará que dicha certificación será vigente en la liga del fabricante que se proporciona a continuación:

<https://www.hikvision.com/mx/support/training/certification-query/>

La posibilidad de realizar dicha compulsación permitiría a la Convocante verificar objetivamente que la certificación presentada es auténtica, corresponde al participante y/o al personal técnico propuesto y se encuentra vigente al momento de la presentación de la propuesta.

¿La Convocante confirma que la **certificación HCSP – Safe City deberá encontrarse vigente** a la fecha de presentación de las propuestas y ser susceptible de verificación y compulsación directamente en la plataforma oficial del fabricante mediante el número único de acreditación, y que la falta de presentación, vigencia o acreditación de dicha certificación será considerada como incumplimiento del requisito técnico y, en su caso, motivo de descalificación?

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



R. Se acepta su solicitud por así convenir a la Convocante.

4. CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y CAPACITACIÓN TÉCNICA

Considerando la especialización de los bienes, sistemas y servicios objeto de la presente licitación, así como la necesidad de garantizar una adecuada instalación, configuración, integración, operación, soporte y mantenimiento, se solicita a la Convocante confirmar si será requisito que el licitante y/o el personal técnico responsable de la ejecución cuente con **certificaciones, acreditaciones, constancias de capacitación y/o autorizaciones vigentes emitidas por los fabricantes de las principales tecnologías que integran la solución.**

En particular, se solicita a la Convocante valorar y, en su caso, establecer como requisito mínimo la acreditación de certificaciones o autorizaciones relacionadas con:

- a) Fabricante de cámaras y sistemas de videovigilancia;
- b) Plataformas de gestión de video (VMS);
- c) Sistemas de reconocimiento automático de placas (ANPR/LPR);
- d) Redes y comunicaciones IP;
- e) Radioenlaces inalámbricos punto a punto y punto multipunto;
- f) Infraestructura de telecomunicaciones;
- g) Instalación y configuración de equipos de red;
- h) Sistemas de respaldo eléctrico y protección contra variaciones eléctricas;

Asimismo, se solicita confirmar que, cuando la Convocante determine que una certificación, acreditación o autorización resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto, **su presentación será obligatoria**, y que la falta de acreditación correspondiente podrá ser considerada como incumplimiento técnico y, en su caso, causa de desechamiento de la proposición.

Se solicita igualmente que, para garantizar condiciones de competencia efectiva, las certificaciones exigidas deberán guardar **relación directa y proporcional con el objeto y alcance del proyecto**, evitando requisitos que carezcan de justificación técnica o que impliquen favorecer indebidamente a un fabricante o participante determinado.

¿Se confirma?

R. Se acepta que cuenten con al menos 4 certificaciones de las enlistadas.

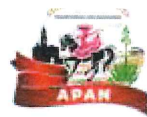
5. ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD REAL DE EJECUCIÓN

Considerando que la contratación comprende no solamente el suministro de bienes, sino la integración, instalación, configuración, puesta en operación y mantenimiento de una solución tecnológica integral, se solicita a la Convocante confirmar que la evaluación de la capacidad técnica de los participantes comprenderá la acreditación de **experiencia real y comprobable en proyectos de naturaleza, características y magnitud similares.**

Para tal efecto, se solicita confirmar si deberá acreditarse mediante **contratos, actas de entrega-recepción, cartas de satisfacción y/o facturas** susceptible de verificación, indicando claramente el monto, objeto, periodo de ejecución y alcance de los trabajos realizados.

Asimismo, se solicita confirmar que la experiencia deberá corresponder directamente a proyectos de **videovigilancia, centros de monitoreo, infraestructura de**

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



telecomunicaciones, redes, enlaces inalámbricos, sistemas de seguridad electrónica y/o soluciones tecnológicas integrales de características similares.

¿Se confirma?

R. Se acepta su solicitud por así convenir a la Convocante.

6. PREGUNTA PARTIDA 20.- RADIO SERIE 5X

Derivado de la evolución tecnológica de la línea de productos del fabricante Mimosa, se tiene conocimiento de que la serie 5X ha sido descontinuada, siendo sustituida por la nueva generación correspondiente a la serie 6X.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de permitir la participación de soluciones tecnológicamente vigentes, ¿la Convocante permitirá ofertar para la Partida 20 el equipo correspondiente a la serie 6X, como sustituto tecnológico de la serie 5X originalmente solicitada, siempre que cumpla o supere las características y funcionalidades requeridas?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.

7. PREGUNTA PARTIDA 43.- RADIO SERIE 5X

Se solicita a la Convocante aclarar si para la **Partida 43** será posible ofertar equipos de la **serie 6X del fabricante Mimosa**, considerando que la serie 5X ha sido descontinuada como consecuencia de la evolución y actualización de la tecnología del fabricante.

En caso de que el equipo de la serie 6X conserve y/o mejore las características técnicas, capacidades y funcionalidades requeridas para la presente partida, ¿se permitirá su propuesta como sustituto de la serie 5X?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.

8. IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

Finalmente, y con el propósito de garantizar los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad y libre concurrencia, se solicita a la Convocante confirmar que cualquier requisito técnico, financiero, documental, de experiencia, infraestructura, certificación, autorización de fabricante o condición adicional que sea establecido como obligatorio para la presente contratación será **aplicable por igual a todos los participantes**, y que no se permitirá que durante la evaluación se requieran condiciones, documentos o características adicionales que no hayan sido previstas expresamente en las Bases o en las respuestas emitidas durante la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se solicita confirmar que las respuestas proporcionadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones **formarán parte integrante de las Bases de la Licitación y serán de observancia obligatoria para todos los participantes**, por lo que cualquier modificación posterior que incida en las características técnicas, cantidades, alcances, condiciones económicas, plazos o metodología de cumplimiento deberá realizarse mediante el mecanismo legalmente procedente y ser del conocimiento de todos los participantes.

¿Se confirma?

R. Se acepta su solicitud por así convenir a la Convocante.

Por su parte Grupo 2010 S.A. de C.V. representado por Enrique Miranda Espinosa presento solicitud de aclaraciones las cuales fueron leídas por la C. Mayra D. Ortega Coordinadora del Centro de Comando C2 y atendidas por la Lic. Denia

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



Díaz Cerón Directora de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Apan quien es la titular del área requiriente, dichas aclaraciones y respuestas a las mismas son las siguientes:

1. Considerando la naturaleza y especialización de los bienes, servicios y trabajos objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se solicita a la Convocante confirmar si será requisito que el **objeto social del licitante**, señalado en su Acta Constitutiva y modificaciones vigentes, guarde congruencia con el objeto de la contratación.

Asimismo, se solicita confirmar que la **actividad económica manifestada en la Constancia de Situación Fiscal (CSF)** y el **giro registrado ante el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo** deberán ser congruentes tanto con el objeto social como con el objeto y alcance de la presente licitación.

Lo anterior, a efecto de acreditar que el participante cuenta con capacidad jurídica y actividad comercial directamente relacionada con los bienes, servicios y trabajos que serán contratados.

¿Es correcta nuestra apreciación en el sentido de que la falta de congruencia entre el objeto social, la actividad económica de la CSF, el giro registrado ante el Padrón de Proveedores y el objeto de la contratación podrá considerarse incumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, ser causa de desechamiento de la proposición?

R. Es correcta su apreciación.

2. Considerando que el proyecto contempla trabajos de instalación, integración, configuración y puesta en operación de infraestructura tecnológica, se solicita a la Convocante establecer como requisito que los participantes acrediten contar con la **infraestructura, maquinaria, herramientas y equipo necesarios para la ejecución del proyecto**, incluyendo cuando menos **una (1) grúa**, mediante factura o documentación que acredite fehacientemente su propiedad o disponibilidad.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la capacidad operativa y técnica del participante para realizar las maniobras, instalaciones y demás trabajos requeridos.

¿La Convocante establece dicho requisito como obligatorio para todos los participantes?

R. Se acepta su solicitud por así convenir a la Convocante.

3. Atendiendo a la magnitud, complejidad, especialización, monto estimado y obligaciones de suministro, instalación, puesta en operación, garantía y mantenimiento inherentes al proyecto, se solicita a la Convocante confirmar si será requisito que los participantes acrediten contar con **solventía económica y capacidad financiera suficiente para soportar la ejecución integral del proyecto**, sin poner en riesgo su continuidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



Para tal efecto, se solicita confirmar si deberá acreditarse dicha capacidad mediante la presentación de, entre otros documentos que determine la Convocante:

- a) Estados financieros;
- b) Balance general;
- c) Estado de resultados;
- d) Estados financieros comparativos de ejercicios anteriores;
- e) Declaraciones fiscales, en su caso y;
- g) Cualquier otra documentación financiera que permita acreditar razonablemente la capacidad económica del participante.

Asimismo, se solicita a la Convocante establecer **parámetros objetivos y verificables** para determinar la **suficiencia financiera** de los participantes, considerando la magnitud económica del proyecto.

En caso de establecerse dichos parámetros, se solicita confirmar que su cumplimiento será exigible por igual a todos los participantes y que **la falta de acreditación de la solvencia financiera requerida será causa de desechamiento** de la propuesta.

¿Se confirma?

R. Se acepta su solicitud por así convenir a la Convocante.

De igual manera SMARTELECOM S.A. de C.V. representado por Edgar Tellez Blanco presento solicitud de aclaraciones las cuales fueron leídas por la Lic. Mayra D. Ortega Espinosa Coordinadora del Centro de Comando C2 y atendidas por la Lic. Denia Diaz Cerón Directora de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Apan quien es la titular del área requiriente, dichas aclaraciones y respuestas a las mismas son las siguientes:

SMART TELECOM S.A. DE C.V.

PREGUNTA PARTIDA 24 – RADIO SERIE 5X

Respecto de la **Partida 24**, se solicita confirmar si, considerando que el fabricante **Mimosa** ha realizado una actualización de su portafolio tecnológico y la serie 5X ya no se encuentra vigente, será procedente presentar como alternativa el modelo correspondiente a la **serie 6X**, como equipo de nueva generación y sustitución tecnológica de la solución originalmente requerida.

Lo anterior, sin que dicha sustitución represente una disminución en las capacidades técnicas, funcionalidades o desempeño solicitados en las bases del procedimiento.

¿La Convocante acepta la propuesta de ofertar equipos de la **serie 6X** para la presente partida?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.



PREGUNTA PARTIDA 44.- ENLACE INALÁMBRICOS PTP Y PMP EN TORRE DE COMUNICACIÓN, INSTALACIÓN DE TIERRAS FÍSICAS Y ATERRIAJE DE ENLACES "INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN": podrán especificar las características mínimas de la partida.

R. CORRESPONDE A UN KIT DE 2 radios Backhaul PTP, ANTENA 29 DBI TWISTPORT, POE, CABLE DE ENERGIA

PREGUNTA PARTIDA 39: Respecto de la **Partida 39**, se solicita a la Convocante precisar con mayor detalle las características y especificaciones mínimas del equipo requerido.

R. Deberá contar con Procesador ultra 9, tarjeta aceleradora RTX 5060 mínimo (externa no integrada al mother board) 16 gb en ra, SSD 1 TB

PREGUNTA PARTIDA 50 – RADIO SERIE 5X

Para la **Partida 50**, se solicita confirmar si los participantes podrán presentar una solución de nueva generación correspondiente a la **serie 6X del fabricante Mimosa**, en sustitución de la serie 5X indicada en las especificaciones técnicas.

Lo anterior, tomando en consideración que la serie 5X ha sido descontinuada por el fabricante y que la serie 6X constituye la tecnología actualmente disponible, sin que ello implique una modificación a la finalidad, desempeño o requerimientos técnicos establecidos para la partida.

¿La Convocante permitirá ofertar indistintamente la **serie 6X como sustitución tecnológica de la serie 5X**?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.

ESPECIALIDAD EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

Considerando la naturaleza y alcance del proyecto, el cual comprende actividades de suministro, instalación, integración, configuración y puesta en operación de sistemas de videovigilancia, se solicita a la Convocante confirmar que, como parte de los requisitos de participación, los licitantes deberán contar en su registro del **Padrón de Proveedores** con la especialidad específica denominada **"Instalación de equipo de videovigilancia"**, a efecto de acreditar que cuentan con la capacidad y experiencia especializada para la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación.

La convocante confirma que será requisito contar con la especialidad "Instalación de equipo de videovigilancia" registrada en el Padrón de Proveedores y que la falta de dicha especialidad será considerada como incumplimiento de un requisito de participación y, en su caso, motivo de desechamiento de la proposición

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número PM/CA/LP/009/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.

R. Se debe apegar a Bases

Entendidas y aclaradas todas las solicitudes se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega copia de este acto a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no han asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Apan, Hidalgo, a efecto de su notificación, así mismo en la página institucional <https://apan.gob.mx/portal/>.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12 horas con 48 minutos del mismo día de su inicio, firmada para constancia y de conformidad todas y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

Por el Comité



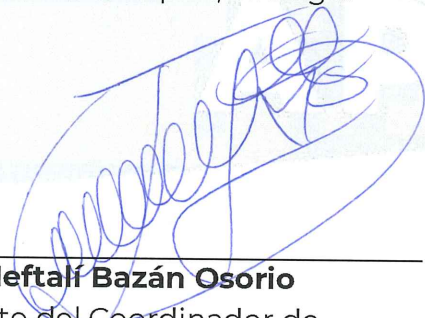
Lic. Litzahaya Saraí Montañó Olvera

Suplente de la Presidenta del
CAASMAH, Dra. María Zorayda Robles
Barrera, Presidenta Municipal
Constitucional de Apan, Hidalgo.



L.C. Julieta Marce Espinoza

Encargada de la Tesorería Municipal de
Apan, Hidalgo y Suplente de la Secretaría
del CAASMAH.



Lic. Neftalí Bazán Osorio

Suplente del Coordinador de
Adquisiciones del Municipio de Apan,
Hidalgo y Vocal del CAASMAH.



Bernardo Ismael Vargas Hernández

Coordinador Jurídico del Municipio de
Apan, Hidalgo y Vocal del Comité del
CAASMAH.



Ing. Francisco Javier Saldaña Romero
Coordinador de Ecología del Municipio
de Apan, Hidalgo, Vocal del CAASMAH y
Titular del área requirente.

Lic. Claudia Ibone Garrido Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control del
Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del
CAASMAH.

Lic. Denia Diaz Cerón
Directora de Seguridad Pública y Movilidad
Del Municipio de Apan, Hidalgo

Lic. Mayra D. Ortega Espinosa
Coordinadora del Centro de Comando y Monitoreo C2
Del Municipio de Apan, Hidalgo